



ARTICULO 10 – NUMERAL 18 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA, ya que no se cuenta con contratos de obras en ejecución, o ejecutadas total o parcial.

GUATEMALA, AGOSTO DEL 2025